



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veintinueve (29) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL-PERTURBACION POSESIÓN-
DEMANDANTE: MILLER CAPERA
DEMANDADO: ESTER ARIAS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00073-00.

Del dictamen pericial allegado por el señor NELSON ROLANDO CELIS PEÑA, perito designado dentro de este proceso¹, córrase traslado por el término de tres (3) días para la contradicción, conforme lo dispone el artículo 228 del Estatuto General del Proceso. Para el efecto, agréguese dicho dictamen a esta providencia.

LUZ NELCY MARTÍNEZ LAGUNA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

2 de noviembre de 2021

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 102

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

¹ Obrante en los archivos 30 a 33 del expediente digital



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce878d2fd824e98225c82a21362d5f99a527502d6481a860dc5daa70ae6ae63e

Documento generado en 29/10/2021 11:02:27 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

DOCTORA:

JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL NATAGAIMA TOLIMA.

E. S. D.

REF: Informe Pericial, PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTURBACION A LA POSESION DE MIGUEL CAPERA V.S ESTER ARIAS.

NELSON ROLANDO CELIS PEÑA, C.C. #79.360.306 Bogotá, en calidad de perito judicial, respetuosamente concurre a Usted, en el contexto de su nombramiento de Oficio, para que entregar dictamen pericial, en el contexto de las preguntas del proceso 2019-00073, Respecto del predio Patio Bonito ubicado en la vereda Yaco Molana de Natagaima Tolima.

ANTECEDENTES

Se tiene medida o levantamiento topográfico con gps y cinta del sitio de interés objeto de posible perturbación, la cual es una área de 2.050 m², donde se aprecian que dicho encerrado tiene postes o estantillos de madera de igua viejos algunos, otros rollizos, otros son cercas vivas y el alambre esta grapado sobre ellos, que delimitan el terreno que tiene en posesión la demandada Ester Arias.

Este terreno hace parte de la finca o predio denominado Patio Bonito- que igual se recorrió y se tomaron datos al lado del demandante-, con área en mayor extensión de 20.088 m² (2.0 Ha; 135 m²), es decir está encerrado del lote Patio Bonito 2.050 m², y la otra parte de 18.085 m² (1.0 Ha; 85 m²) la posee el Demandante Miguel Capera, junto a su hermana, ultima que tiende una casa construida en ladrillo flan en obra gris aun de aprox 2-3 años.

1. Determinar, ubicación del predio de mayor extensión, área , linderos, colindancias, del predio PATIO BONITO.

Linderos Generales:

Norte: colinda Sucesión de Roque Oyola, en distancias de 180.00 metros; 48.20 metros; 40.80 metros.

Occidente: colinda Sucesión de Roque Oyola, en distancia de 76.00 metros.

Sur: Colinda con carretera veredal que conduce al rio Magdalena y a Natagaima en distancias de 42.57 metros; 49.00 metros; 32.70 metros; prosigue colindancia con Abadía Capera en 51.97 metros.

Oriente: colinda en dos quiebres de línea de la cerca. Inicialmente con Elkin serrano en 31.00 metros, continua Chepe Bustos en distancia de 44.40 metros.

El globo mayor tiene área de 2.0 hectáreas 88.m², está ubicado en la vereda Yaco la Molana, aproximadamente a 600-700 metros de la vía nacional principal Natagaima Neiva, entrando a mano izquierda cuando se va hacia el sur.

Este predio tiene aprox tres frentes sobre la vía, uno que ocupa la casa de la hermana del demandante de 42.57 metros. Otro donde está el área cerrada objeto del proceso aprox 49 metros, y otro frente de 32.70 metros

Al mismo se puede acceder por los precitados frentes, y es claro que el área de 2.050 m² o cerramiento objeto del proceso, está localizado dentro del lote aprox en la mitad del mismo, sin que esta área vaya hasta el fondo, porque el globo mayor arroja por detrás el área donde se refirieron las construcciones.

Dicho predio de mayor extensión de 2.0 Ha; 88 m² según levantamiento que hice, está cerrado y deslindado por todos sus costados con cercas de alambres de púas de aprox 20 años, unas , otras más antiguas, y cercas vivas.

Nota: al calcular por determinantes el área del polígono en función de las coordenadas de sus vértices, arrojé 19.713 m² (1.0 Ha; 9.713 m²); esto en razón de que valide el plano que se me presentó y determine el área por matrices. Este plano está dentro del proceso, o me fue anexado por la parte demandante. Lo anterior en razón de que procedió a recorrer e identificar en base a dicho plano el globo mayor, y donde sí se practicó medida exhaustiva fue en el área cerrada donde están las mejoras, la que arrojó 2.050 m²

877.738,00	881.445,00
877.671,00	881.410,00
877.662,00	881.369,00
877.628,00	881.297,00
877.618,00	881.246,00
877.654,00	881.220,00
877.681,00	881.205,00
877.766,00	881.364,00
877.762,00	881.412,00
877.738,00	881.445,00
<hr/>	
6,96178E+12	6,96178E+12
	39426
dividido 2	2,00
	19.713,00

2. Linderos Especiales del área en Litis aparentemente perturbada de 1.475 m² según plano del topógrafo Ángel María Alape; y 2.050 m² según levantamiento del suscrito perito:

Norte: colinda con el globo mayor Patio bonito en 16.50 metros; 12.50 metros; y 22.42 metros.

Occidente: colinda con el globo mayor Patio bonito, en distancias de 25.97 metros; 4.50 metros; y 15.58 metros.

Sur: Colinda con carretera veredal que conduce al río Magdalena y a Natagaima en distancias de 20.56 metros; 19.02 metros; 10.39 metros.

Oriente: colinda con la finca Patio Bonita o globo mayor en 39.58 metros. (En esta parte está una casa de la hermana del Demandante en obra gris hecha con ladrillo flam).

Nota: Al comparar los planos, como conclusión inicial se tiene en el costado norte las dos distancias aprox iguales con las que mensure, pero falta para la realidad la distancia de 22.42 metros. Esto significa que el predio objeto de Litis (cerramiento donde están las mejoras), para Diciembre de 2017, se tiene la hipótesis que pudo tener mucho menos área (este cerramiento del plano de dic/2017, es mucho menor que el que se tiene hoy en día (faltan 575 m²); o pudo ser que se proyectó dicha línea sin haber cerca; dada la situación fáctica y real, que la cerca antigua, hoy esta y es como se presenta actualmente - es decir dicha proyección o plano de Dic /2017 o medida no coincide con lo que encontró el perito en el terreno para la cerca real antigua hoy de 2.050 m²;

Se aprecia, tal como lo vio el Juzgado el cerramiento antiguo, el cual tiene cercas vivas, y algunos refuerzos viejos grapados con 4 alambre de púas y además tiene Malla gallinero y zinglia; mas no aprecio el cerramiento como se presenta en el plano objeto de validación de dic -2017; y lo anterior es lógico de 2.050 m² que mensure actualmente, frente a los 1.475 m² que informa el plano de diciembre de 2017; hay 575 m² de diferencia respecto al área en posesión objeto de diferencia.

Dada la introducción de una cerca nueva muy bien reforzada que se introdujo en un área de paso muy pequeña de aprox 60 m², la cual su construcción dejo por dentro parte de área contra la cerca antigua (60 m²), se tiene que entre la línea proyectada o real del plano de 2017 == línea atravesada en la construcción mixta de uso==, respecto a la cerca antigua hay 575 m², y aparentemente este sería el objeto del litigio, desde el punto de vista de las dos informaciones de los 2 planos. Esta área aludida tiene 22.42 metros al norte; 7.39 metros al sur contra la vía; 39.58 metros al oriente; y al occidente 39.04 metros (ver línea atravesada en el área de 36 m² 6*6); y está del lado del costado oriente del cerramiento de las mejoras de 397.90 m² donde vive la demandada. Esta situación en caso de que se considere los 2.050 m² como la posesión antigua (Hipótesis 1), lo cual lo indica la cerca vieja, esta división interna de cercas entre la misma finca patio bonito.

Adviene la hipótesis 2, de que la posesión antigua es solamente sobre sobre 1.475 m², y que la demandada cogió otra área hasta completar 2,050 m², es decir que se corrió 575 m² hacia el oriente, mas esto no se puede probar porque el perito no vio el vestigio de cercas sobre el terreno del plano dic-2017, no obstante esta la representación del plano de 2017, mas esto pudo ser real (la cerca que informa dicho plano fue cierta), o por el contrario fue proyectada para ordenar el área sobre el sitio, y poder tener un instrumento de control en base a tal medida.

La hipótesis 3, es que se informa que la posesión objeto de perturbación, solamente se debería supeditar a 400 m², lo cual no hay vestigios de ello.

En todo caso hay 241,30 m² de área cubierta mixta (6*6= 36 m² residencial y 205,30 m² donde funciona un negocio de billar y sitio de estar) situada al lado oriente de la construcción de la demandada de 397.90 m²; y si los 400 m² excede el área inicial construida -sitio residencia demandada- de 397.90 m², el perito no tiene elementos probatorios para establecer que esta área de 400 m² fue cierta sobre el terreno.

Es posible que haya una coincidencia entre los 397.90 m² que tiene la construcción de amplios corredores donde vive la demandada, pero esta hipótesis prácticamente quedaría sin entrada dicha construcción principal, porque en solamente 2.09 m² no se puede hacer el acceso a dicha vivienda de la demandada.

En esta perspectiva las otras dos construcciones no cabrían en los 400 m², (la de 36 m²) y (la de 208.40 m², última donde esta lo comercial), y advendría la opción de entrega de esta parte, o demolición, o compensación de valores.

Si se le diera validez al plano de 2017, este probaría que los 1.475 m² era la posesión antigua, aunque la antigua en mi concepto va hasta 2.050 m²; y en esta perspectiva, la posesión antigua tal como lo demuestra la realidad si puede contener las 3 construcciones precitadas 36 m² + 208.40 m² + 397,90 m² = 642.30 m² (total construcciones sin incluir unidad sanitaria).

De forma novedosa e innovadora, presento a las partes la situación, de que si se está reclamando 575 m² de área, esta se podría tomar del costado occidente de la casa amplia donde vive la demandante, donde no hay construcciones, y con este método evitar el traumatismo de tener que demoler, ya que el demandante recuperaría los 575 m² que aparentemente fueron perturbados o invadidos en su área sin solicitar permiso. (Esta situación se presenta didácticamente en el plano un área de 900 m² en el centro, con sendas área a oriente y occidente cada una de 575 m², lo cual este intercambio podría menguar o paliar la situación de diferencias civiles entre familia. no obstante apenas es una idea, y la misma que es un planteamiento de inteligencia o neutralidad valorativa o método de resolución o transacción, puede ser apenas una opción para el criterio de la señora Juez, y para las partes.

En igual sentido, si se reclama una pequeña alcoba, se puede transar su valor, en favor de quien la haya construido.

Lo anterior con fundamento en la prueba del plano de Dic-2017, que estableció que el predio o posesión antigua, mensuraba 1.475 m², y no solamente 400 m².

3. DESCRIPCION DE MEJORAS

Investigando sobre áreas dentro del predio objeto de posible perturbación, se tiene que dentro del área de 2.050 m² ocupada y cerrada con vestigio de cercos antiguos, algunos reforzados, y otros cercos rollizos de madera de la región, se aprecia construido 3 volúmenes significativos constructivos.

El primero y mayor y mejor presentado de 28.26 metros de fondo por 14.08 m² de frente tiene área de 397.90 m² para fines residenciales. El segundo igualmente con fines habitacionales se aprecia una casa prácticamente prefabricada de 6*6 metros= 36 m².

Y el tercero fue construido con fines comerciales, y es un estadero que funciona de forma mixta donde se aprecian mesas de billar y sitio para heladería, el cual es abierto, utilizado como sitio para bailar los fines de semana o puentes festivos.

Este último con fines de oferta de servicios precitados tiene área cubierta de 208.40 m², y dentro de él hay un área construida de aprox 46.00 m², es decir el área libre de estar es de 162.40 m².

Las áreas cubiertas dentro de los 2.050 m² del encerrado antiguo ocupan 596.30 m²; es decir el 29.08 %, y en contraste el área descubierta sin ocupar ramadas o construcciones es 70.91 % (área descubierta sin construir a excepción de la unidad sanitaria.

está ubicado en la carrera 6 N°1-14 (según Geoportal), contiguo a la carrera 6 N°1-06 barrio el Carmen de Guamo Tolima sobre la vía nacional en la parte baja a mano izquierda en dirección de Saldaña, aprox 4 predios antes del puente sobre la Quebrada Lemaya, tiene área de 533.95 m², es un lote de topografía plana,

4. ANTIGÜEDAD DE MEJORAS:

Donde vive la demandada con área de 397.90 m² de área cubierta, contiene parte de construcción antigua que se remodelo, la cual incluso se aprecia todavía en obra gris, y los pisos con severa abrasión y regular estado en aprox 2 cuartos y en otros dos se aprecian mejor tratamiento de pisos en cemento, y se aprecia se construyeron además otros dos cuartos, y un sitio de estar al aire libre cubierto muy agradable, todo en cerámica, con cocina abierta y mesón en concreto del comedor que se apreció enchapado; estas mejoras tienen aprox de 2 a 2.5 años de construidas.

En contraste la mejora que tiene el sitio donde existen los billares y se tiene heladería, este es más nuevo y tiene aproximadamente de 1.0 a 1.5 años de construido; y la casa prefabricada e 36 m² tiene aprox 2 a 2.4 de antigua.

Respecto a las cercas perimetrales del cerramiento de 2.050 m², estas algunas son antiguas reforzadas en estantillos de igua, algunas son en madera rolliza de la región, otras tiene material vegetal zinglia de cerca viva, la cual no se aprecia muy antigua apenas 1.0 -1.5 años, no obstante hay unos árboles antiguos o cercas vivas que demarcan donde es la colindancia.

De forma contrastante se apreció del lado oriental del cerramiento de 2.050 m² (menos aprox 60 m²), que se introdujeron cercos de igua prácticamente nuevos, de muy buena madera, con hilos de alambre muy bien templados, que no tienen más de 3-6 meses de construidos. De facto se generó un área de 60 m², entre las dos cercas la relativamente nueva y la antigua.

Esta área se utiliza para penetrar al fondo de los potreros de la finca de mayor extensión denominada finca Patio Bonito, y este acceso de penetración peatonal o para animales, se desarrollaba paralela a la cerca antigua donde termina los 2.050 m².

Igual la finca patio bonito como tiene otros dos frentes sobre la carretera por fuera del cerramiento de 2.050 m², se pueden acceder por este constado, y una de dichas entrada es hacia una casa relativamente recién construida de bloque flan h5, donde vive la hermana del demandante, y la otra parte se podría utilizar antes de que empiece abadía capera. (Ver plano globo mayor).

Respecto a servicios públicos, se aprecia energía eléctrica, pozo séptico, acueducto veredal.

En los anteriores términos entrego el dictamen.



NELSON ROLANDO CELIS PEÑA
C.C. N° 79.360.306 Bogotá.
MP 70202-431388.

Anexo: 2 planos y plano 2017.

GUAMO TOLIMA: NELSON ROLANDO CELIS PEÑA C.C. 79.360.306 BOGOTA.

JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Proceso de Pertenencia de CONSTANZA MEYER GOMEZ V.S. MARIA LILIA CALDERON DE MONTEALEGRE, MARBY LUCERO MONTEALEGRE CALDERON, JOSE DAMIAN MONTEALEGRE CALDERON, JUAN MAURICIO GIL LUNA. 16-04-2013. Apoderado Lozano Guarín.

JUEZ TERCERA JUZGADO PROMISCO GUAMO.

Prueba Extra proceso de JOSE DE JESUS RUBIANO V.S. USOGUAMO. Avalúo de Daños por manejo de aguas. Apoderado Jose Antonio Devia. 14-08-2012.

JUEZ JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Proceso Ejecutivo Singular de FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS V.S. LUIS ALBERTO MANCHOLA Y OTRA. RADICADO: 0281-1999.- Fecha 06-08-2012.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL COYAIMA TOLIMA.

Proceso Divisorio de CECILIA PASCUAS DE BOCANEGRA V.S. NELIA PASCUAS DE CALDERON. RADICADO: 2008-00127-00.- Avalúo de Mejoras habitables y Vegetales, con cálculo de Lucro Cesante y Daño Emergente. Fecha 05-12-2003. Abogado Alberto Sánchez Natagaima.

JUEZ PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL GUAMO - TOLIMA.

Prueba Anticipada de interrogatorio de parte de LUZ MARINA PAENZ ROJAS V.S. GIOVANNI CAYCEDO. Avalúo de daños por pared demolida. Mayo 2010.

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA.

Proceso de pertenencia de dolores Mendoza Rojas y Luis Eduardo Velásquez Galindo, Contra Edelmira Rodríguez de Calderón, Daniel Rodríguez Sánchez y otros contra Persona inciertas e indeterminadas. Fecha Agosto 2016. Abogado Hernán Guzmán.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL REPARTO -GUAMO TOLIMA.

Informe Pericial, Proceso de Pertenencia de MARIA RUTH GARZON V.S. Personas Inciertas e Indeterminadas. Guamo Octubre 2016 Abogado Diego Melo Bonilla.

JUEZ SEGUNDA PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA.

Prueba Anticipada de MARIA LUISA RODRIGUEZ DE BOLAÑOS V.S. ENERTOLIMA. Peritazgo sobre problemas de paso de Cables de Energía eléctrica. Enero de 2016. Abogado José Antonio Devia.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Proceso Ordinario Agrario de Mayor Cuantía (Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de Dagoberto Padilla Aragón Contra Personas Inciertas e Indeterminadas. Fecha 12-05-2009. Abogado Jose Antonio Devia.

JUEZ SEGUNDA JUZGADO PROMISCO GUAMO. Prueba Anticipada de LUIS ARTURO VÁSQUEZ HUERTAS V.S. ANDRES BERMUDEZ. Avalúo de daños de ganado en mejoras vegetales. Fecha 6-08-2013.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Proceso ordinario Reivindicatorio Agrario de HERNÁN PELAEZ LOPEZ Vs MARCOS CIFUENETS VARGAS y FLAMINIO Hernández. RAD. 2007 0021-00. Informe pericial antigüedad de mejoras y cálculo de daño emergente y lucro Cesante. Fecha 18 de Mayo de 2012. Abogado Gabriel Briñez Calderon.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Ordinario Reivindicatorio de ANA DOLORES AVILA SANCHEZ Contra LEONARDI PRADA GOMEZ. RAD. 2008-0209-00.

JUEZ TERCERA JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL GUAMO.

Practica de Prueba Extra proceso de FEDERICO DEVIA PRECIADO Vs. USOGUAMO. Avalúo de perjuicios, lucro cesante y daño emergente por aguas del distrito. Fecha Diciembre de 2012. Abogado José Antonio Devia.

INSPECTORA DE POLICIA GUAMO TOLIMA.

Proceso de Perturbación a la Servidumbre de acceso a la Propiedad de JESUS HERNANDO BUSTOS MENDEZ V.S. FARIDE SALCEDO BARRETO. Informe Pericial. Fecha 29 de Julio 2013

JUEZ PRIMERA CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO TOLIMA.

Proceso Ordinario de Pertenencia Agraria de RAFAEL MORA Y OTROS Contra Herederos de JOSE ARMANDO REYES MORA Y OTROS RAD 2006-0087-00.Fecha:27-09-2007.

JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL GUAMO TOLIMA.

Prueba Anticipada Comisionada #004, por el Juzgado Segundo Promiscuo Espinal 732684003002- 2011 - 00254-000 de JORGE ELIECER GUZMAN MORENO V.S. JOSE EVER CASTAÑO CUELLAR. Avaluo de Mejoras vegetales cultivo de mango, daño emergente y lucro cesante.

INSPECTORA NATAGAIMA TOLIMA.

Proceso Perturbación MIGUEL IBARRA V.S. ALDEMAR IBARRA. Fecha 5 de Mayo de 2015. Abogado Jose Luis Valdez Cardenas.

JUEZ JUZGADO PRIMERO PROMISCOU GUAMO TOLIMA.

Informe de complementación Proceso de Resolución de Contrato de Gilma Barreto Mendoza, contra Guillermo Bonilla. Fecha 15 de abril de 2014. Abogado Jose Antonio Devia.

JUEZ PROMISCOU PRIMERO MUNICIPAL SALDAÑA.

Proceso Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA Contra RAUL ÑUSTEZ CAMPOS Rad. 2007-00098. Avalúo Local Comercial Ibagué -Urbanización ONZAGA. Fecha 30 de Junio de 2008.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO TOLIMA.

Proceso ordinario de Imposición de Servidumbre de HERMINDA VERA OYUELA Vs LEONCIO ALDANA GIL. Mayo 2012. Abogado Manuel Caycedo Leiva.

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA GUAMO TOLIMA.

Proceso Demanda de Apertura de Sucesión simple e intestada de de ANACLETO VERGARA BONILLA. Informe Avalúo casa parque de San Luis Tolima. Fecha 21-11-2007.

JUEZ PROMISCOU DE FAMILIA GUAMO TOLIMA.

Informe Inspección Judicial de Avalúo en daño de Motocicleta RX-115 Placas FAJ-56 Colombia Color Azul; motor 3HB-281590,

numero de Chasis 9FKSV11H11281590. Proceso Penal Especial N° 2007-0030100.- fecha 12-08-2008.

JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA.

Informe de avalúo finca la Esperanza y la Aurora ubicadas en la vereda Jagualito de Guamo Tolima; proceso Ejecutivo Singular de Marco Tulio Quiroga V.s. Rosario Quiroga Gutierrez. Fecha Julio 8 de 2015. Abogado Gabriel Briñez Calderon.

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Proceso Por perturbación a la Posesión de MARIO CHICO YATE y LUZ MARINA PIÑA PIMENTEL Contra FELIX MARIA IBARRA. Fecha Junio 2009. Abogado José Luis Valdez Cardenas.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA GUAMO TOLIMA.

Fecha de la Visita: 10 DE MAYO DE 2014; Inmueble: URB. RESIDENCIAL, LOTE # 10 ESQUINERO UBICADA EN LA URBANIZACION VILLACOOP DEL BARRIO SAN CARLOS MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA. 368-32325 OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS PURIFICACION.

SOLICITANTE DEL AVALUO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO GUAMO TOLIMA.

PROCESO DIVISORIO LOTE LA ESPERANZA: SUC. JOSE DEL CARMEN PRADA VÁSQUEZ y/o ENCARNACION VÁSQUEZ DE PRADA. PREDIO: "LA ESPERANZA". MATRICULA INMOBILIARIA. 360-18374.

AVALUO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL SALDAÑA.

Fecha de la Visita: 13 DE MARZO 15-2013. Tipo Inmueble: URB. RESIDENCIAL. Localización: CASA UBICADA EN EL BARRIO BONANZA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA, EN CERCANIAS DEL ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL DE ESTA POBLACION, LA CUAL ESTA LOCALIZADA DENTRO DEL CONJUNTO CERRADO VILLA LINDA, APROX. EN LA DIRECCION CARRERA 10 # 11-60. FOLIO DE MATRICULA CASA LOTE 368-0032816 OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS PURIFICACION.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA. NOMBRE PREDIO: LOTE 1 SANTABARBARA ESC. N°22230-DIC- 2010. NOTARIA SAN LUIS TOLIMA; # CATASTRAL 00-04-0001-0040-000 ENERO 21 DE 2013; MAT. INMOB # 360-27035; AVALUO SERVIDUMBRE SERV RURAL, QUE AFECTA LA CONTINUIDAD DE LA FINCA; MUNICIPIO: GUAMO. DEPARTAMENTO: TOLIMA. NOMBRE DEL PROPIETARIO: CARMEN ALICIA OSPINA BOCANEGRA; Abogada JULIA OSPINA BOCANEGRA. TERESA OSPINA BOCANEGRA. VEREDA JAGUALITO. FECHA INFORME: ENERO 21 DE 2014.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO : LABORAL DE JOSE DIEGO REYES AVILA V.S. CLEMENCIA GARCIA DURAN DE LONDOÑO Y OTRA . AVALUO MEJORAS VEGETALES Y TERRENO URBANO PREDIO TAMARINDO Y/O GRANAJA LA PEPITA (PREDIO DE ZONA URBANA Y/O SUB-URBANA). ESC. N° 043 DE 3 DE FEB. DE 1991; GRANJAS DE LA PEPITA. ESC. N° 108 DE 23 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA GUAMO . REGISTRO CATASTRAL 00-03-002-0242-000. MATR. INMOB: 360-0007229; LOTE SUB-URBANO BARRIO MILAN (INFLUENCIA DE LA VDA PRINGAMOSAL). PROPIETARIO: CLEMENCIA GARCIA DURAN DE LONDOÑO (5 HA PROX) LOTE 1; CONSUELO GARCIA DE UMAÑA Y OTRO. (1 HA APROX) LOTE 2. FECHA INFORME: MARZO 5 DE 2.009

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA :

PROCESO GILBERTO QUIROGA V.S. EDUARDO MURILLO; AVALUO RURAL FINCA TEOTISTE QUIMBAYO DE SANCHEZ VDA GUAMALITO; NOMBRE

DEL PREDIO: FINCA "LAS BRISAS".ESC. NO.41 DE FEBRERO 1 DE 1972 NOTARIA GUAMO. REGISTRO CATASTRAL. 00-02-0002-0012-000; MATR. INMOB: 360-0016507; FECHA Nov. 2 DE 2.008

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA. PROCESO DE DELIO CARDOZO CONTRA NIDIA OLAYA Y OTROS. AVALUO RURAL PREDIO: LAS AURAS (MESETAS DE PILU).ESC. N°043 DE 3 DE FEB. DE 1991; ESC. N° 108 DE 23 DE ABRIL DE 1994. NOTARIA ORTEGA. N°CATASTRAL:00-02-011-0001-000; MATR. INMOB: 360-0005165; VEREDA PILU SECTOR LOANY TOY; ORTEGA TOLIMA; PROPIETARIO:DELIO CARDOZO ROMERO. FECHA: AGOSTO 5 2.008

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO TOLIMA:

SUCESION OLIVA VERGARA / VICENTE CLEVES; Fecha Informe : AGOSTO 2015. AVALUO PREDIO URBANO; RESIDEN. ESTRATO 1. CASA - LOTE UBICADO EN EL BARRIO ALFONSO LOPEZ DE GUAMO TOLIMA , EN LA CALLE 11 N° 13-91 GUAMO TOLIMA. Propietarios: 50% MARIA GLADYS VERGARA DE LOZANO. 50% SUCESION VICENTE CLEVES MELLADO. MAT INMOB. No 368-2448

:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO ORTEGA TOLIMA:

SANEAMIENTO DE LA POSESION / DEMANDANTE SERGIO SANTOS RAMIREZ; Fecha Informe: 22 FEBRERO 2013 . INFORME PERICIAL SOBRE IDENTIFICACION DE MEJORAS, ANTIGÜEDAD, LINDEROS, AREA, CARACTERISTICAS PRODUCTIVAS, CON APORTE DE PLANOS AL PREDIO SACABARRO 4.75 HECTAREAS. VEREDA VERGEL JURISDICCION DE ORTEGA TOLIMA. N° CATASTRAL # 00-02-0014-0022-000 Y FOLIO INMOBILIARIO # 360-17490.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE ORTEGA TOLIMA: PRUEBA EXTRAPROCESO ANTICIPADA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE INUNDACION DEL RIO CUCUANA Y DAÑA A CULTIVOS Y ARRASAMIENTOS DE TIERRAS POR CONSTRUCCION DE TERRAPLEN ARTIFICIAL; ALDEMAR Y HERLINDA APONTE V.S. ECOPETROL ; FECHA 7 DICIEMBRE DE 2011.

INSPECTORA DE POLICIA GUAMO TOLIMA .

Proceso de Perturbación a la Propiedad de MARGOTH RODRIGUEZ MOLANO V.S. MIGUEL ANTONIO OLIVEROS. Informe Pericial, presentación de áreas con plano topográfico, interpretación de propiedad a partir de la escritura, y determinación de hechos perturbatorios. Fecha 29 de Febrero 2013

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO : PROCESO DIVISORIO DE BIEN COMUN DE NELLY CARVAJAL CARRERA V.S. GUSTAVO PEREZ VIEDA Y CARLOS ARTURO RUEDA RODRIGUEZ. AVALUO MEJORAS VEGETALES DE CULTIVOS DE MANGOS Y CUANTIFICACION DE MEJORAS CONSTRUCTIVAS DENTRO DE LA FINCA LA ESPERANZA N°2. UBICADO EN LA VEREDA CARACOLI IGUAES. INFORME PERICIAL 24 DE MARZO DE 2010.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO :

PROCESO PERTENENCIA DE MARIA LIGIA YATE V.S. PERSONAS INDETERMINADAS INFORME PERICIAL, APORTE DE PLANO Y AREAS, MEJORAS, COLINDANCIAS , LINDEROS, ACTOS DE EXPLOTACION, CLASE DE MEJORAS Y ANTIGÜEDAD Y DESTINACION ECONOMICA ACTUAL . INFORME PERICIAL 20 DE MAYO DE 2011.

JUZGADO TERCERO PROMISCO GUAMO TOLIMA:

PROCESO EJECUTIVO DE BANCO POPULAR V.S. JOAQUIN BARRETO HERNANDEZ; AVALUO DE LAS FINCAS LA ESPERANZA Y BUENOS AIRES; UBICADAS EN EL SECTOR CHICUALI VEREDA CERROGORDO, AVALUO DE CULTIVO DE MANGOS Y TERRENO, MATRICULA CATASTRAL 00-04-004-116; 00-04-004-115; FOLIOS INMOBILIARIOS #360-1599 Y # 360-1598. FECHA DE INFORME 6 ABRIL DE 2012.

JUZGADO UNICO PROMISCO COYAIMA TOLIMA.

PROCESO PRUEBA ANTICIPADO DE CARMEN ROSA ARAGON DE TRIANA , JULIETH XIMENA TARAZONA TRIANA V.S. MUNICIPIO DE COYAIMA: INFORME PERICIAL SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS, LEVANTAMIENTO ALTIMETRICO , IDENTIFICACION CATASTRAL E INMOBILIARIA, LINDEROS Y COLINDANCIAS SOBRE DAÑOS DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE CASTILLA TOLIMA ; FECHA 22 ENERO 2014.

JUZGADO UNICO PROMISCO NATAGAIMA TOLIMA.

PROCESO AMPARO POSESORIO: RADICADO 2006-00107; PRUEBA SOBRE MEJORAS CONSTRUIDAS EN LA CASA LIBERAL DE NATAGAIMA FECHA DE INFORME SEPTIEMBRE 13 DE 2013.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ORTEGA

Avalúo: FONDO NAL DEL AHORRO (ABOG EXTER. MABEL CAYCEDO CAÑON): Tipo Inmueble: LOTE URBANO. ORTEGA TOLIMA. LOTE 3: UBICADO EN LA URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE ORTEGA, LOCALIZADO APROX A 10 CUADRAS DEL PARQUE PRINCIPAL , ENSEGUIDA Y JUNTO AL BARIO Y/O URBANIZACION TECHITOS DE ORTEGA. FRENTE AL LOTE DONDE SE PROYECTA CONSTRUIR EL ESTADIO MUNICIPAL DE ORTEGA. FOLIO DE MATRICULA LOTE 360-0021030 OFICINA INSTRUMENTOS PUBLICOS GUAMO. Fecha informe 30 AGOSTO 2008.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO SALDAÑA:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE JESUS MARIA SANCHEZ Y CIA S.EN C. V.S. JOSE ARCADIO GUTIERREZ PEREA Y OTRO. "LOTE URBANO CENTRO POBLADO JABALCON"; ESCRITURA # 172 DE 12 MAYO 2010 NOTARIA DE SALDAÑA. NOTARIA UNICA DE SALDAÑA. REGISTRO CATASTRAL NO.02-01-001-6000-8000-1; FOLIO INMOBILIARIO N°368-44272; FECHA INFORME:OCT. 22-2012.

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE GUAMO TOLIMA.

PROCESO EJECUTIVO AGRINSA S.A. V.S. MARGARITA VARGAS ORTIZ Y LUIS ERNESTO BONILLA VASQUEZ. PREDIO: LOTE # 6 ACEITUNAL; ESCRITURA N°:981 OCT. 5 DE 1.990. NOTARIA UNICA DE GUAMO TOLIMA. REGISTRO CATASTRAL NO. 00-01-0003-0622-000; MATRICULA INMOB. 360-0014621 VEREDA CENTRO HIPUELO GUAMO TOLIMA; PROPIETARIA: MARGARITA VARGAS ORTIZ. FECHA INFORME: OCT. 24 DE 2.009 .

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO.

Ref: PROCESO REINVIDICATORIO DE JOSE EVER VARGAS CULMA V.S. CARMEN CONTRERAS MOLINA Y ENCIZAR PAMO. INFORME PERICIAL SOBRE AREAS, MEJORAS, ESTABLECIMIENTO DE LUCRO CESANTE, FRUTOS CIVILES Y NATURALES; VEREDA PALMA ALTA DE NATAGAIMA; FECHA DE INFORME 17 DE MAYO DE 2012.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO GUAMO INFORME PERICIAL

PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MIGUEL ANDRADE URIBE CONTRA CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA ,

INFORME DE PLANOS POR AREAS DE PERJUICIOS, CALCULO DE LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN CULTIVOS LOCALIZADOS EN NATAGAIMA TOLIMA, ESTRUCTURAS DE COSTOS DE CULTIVOS EN EL CONTEXTO DEL DAÑO, ALTIMETRIA Y AREA DE LOTES : FECHA DE INFORME : 30 MARZO DE 2005. ABOGADO PATRICIO ALEGRIA QUIÑONEZ.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL ORTEGA TOLIMA.

PROCESO EJECUTIVO YESID GAMBOA LOZANO V.S. ELIZABETH DUCUARA GOMEZ PREDIO: CASA LOTE PREDIO "LA FORTUNA". VEREDA: CEDRALES PERALONSO. MUNICIPIO:ORTEGA: PROPIETARIA: ELISABETH DUCUARA GOMEZ. VEREDA CEDRALES PERALONSO (SECTOR SAN MIGUEL).FECHA INFORME: OCTUBRE 22 DE 2010.

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO: PROCESO DE PERTENENCIA MARIA MIREYA MELO VS. INCIERTOS E INDETERMINADOS. ABOGADA

JUZGADO TERCERO PROMISCO GUAMO: PROCESO DE PERTENENCIA DE ALDANA V.S. IVAN DUQUE ALDANA

PROCESO DE PERTENENCIA DE JAVIER AVIER JAVIER SOTO Y ROBERTO VERA VS. SUCESIÓN DE JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓNGORA Y OTROS. **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUAMO.** ABOGADA ANA LUCIA AMARILES 2020.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO GUAMO TOLIMA .PROCESO DE PERTENENCIA DE HILDA VILLANUEVA OLIVERA VS BERNARDO VILLANUEVA Y OTROS. ABOGADA ANA LUCIA AMARILES 2020.

JUZGADO PROMISCO SAN LUIS TOLIMA .PROCESO DE PERTENENCIA DE JOSE HUBER MENESES GODOY Y OTROS V.S. ELVIRA FERIA RODRIGUEZ Y OTROS. ABOGADO LOZANO GUARIN 2020.

JUZGADO DE MELGAR TOLIMA. PROCESO DE PERTENENCIA DE WOLFGANG HERBERT SCHLLENBACH V.S. CARLOS EDUARDO LOZANO BOCANEGRA. 2020.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO SALDAÑA TOLIMA; PROCESO REIVINDICATORIO DE MARÍA IVETH ALDANA VS. LEONARDO CUELLAR MONCALEANO. ABOGADA ANA DEIDY ZAPATA.

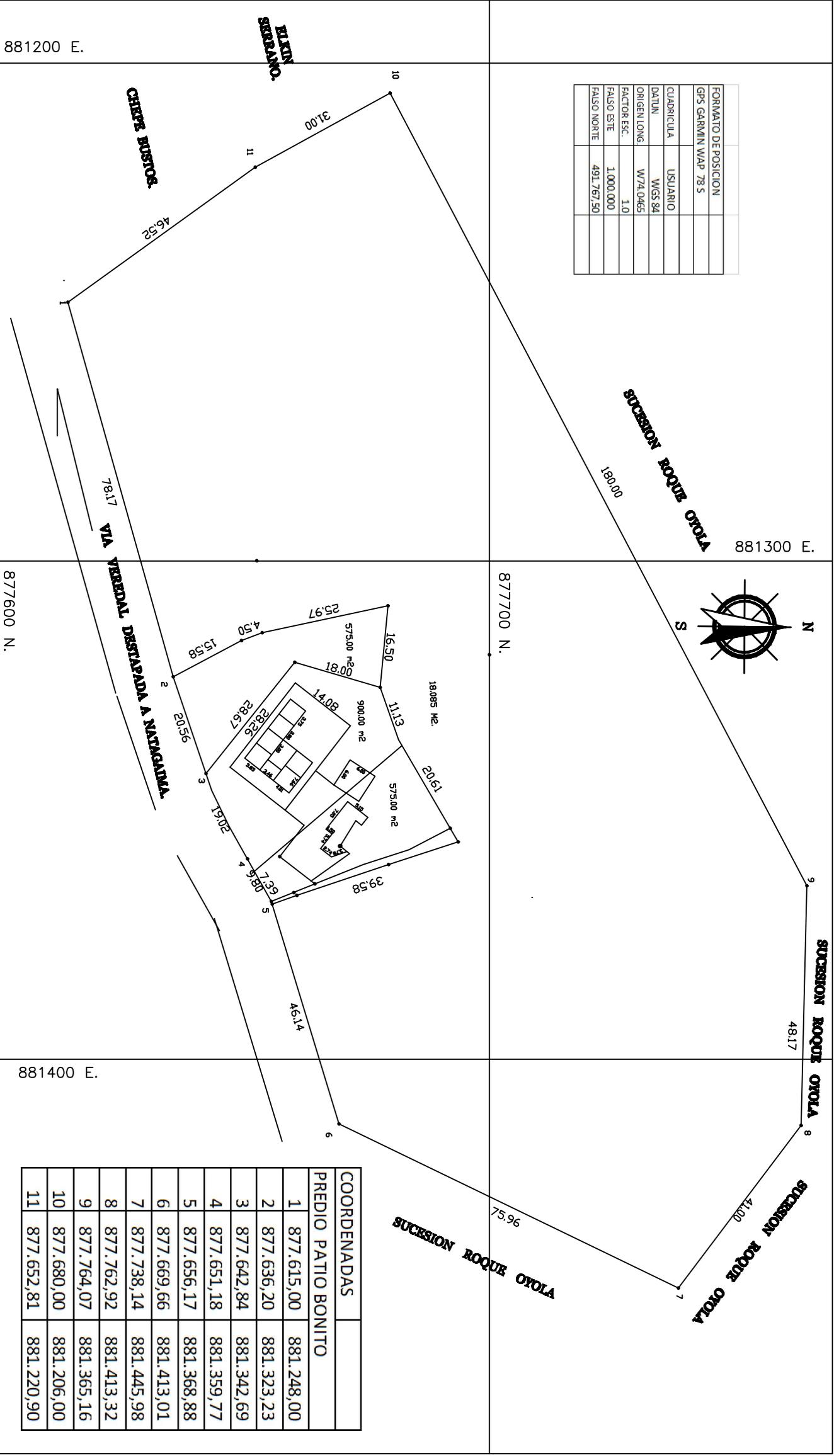
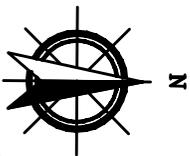
JUZGADO SEGUNDO SALDAÑA TOLIMA; PROCESO REIVINDICATORIO DE HERMINDA OYUELA Y OTROS V.S. MARÍA IVETH ALDANA VS. LEONARDO CUELLAR MONCALEANO. ABOGADA ANA DEIDY ZAPATA.

JUZGADO SEGUNDO SALDAÑA TOLIMA; PROCESO REIVINDICATORIO DE HERMINDA OYUELA Y OTROS V.S. ANA JULIA RIVERA. ABOGADA DIANA PRADA WALTEROS.

JUZGADO UNICO DE SAN LUIS TOLIMA. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA Y/O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO DE KEVIN ANDRÉS ALDANA REPISO VS. LUIS ENRIQUE SAAVEDRA RIVERA Y OTROS. 2019-00045-000

JUZGADO UNICO DE SAN LUIS TOLIMA. PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA Y/O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO DE ALVARO RUIZ V.S. OTROS. 2019-00045-000

FORMATO DE POSICION	
GPS GARMIN WAP 78 S	
CUADRICULA	USUARIO
DATUM	WGS 84
ORIGEN LONG.	W74.0465
FACTOR ESC.	1.0
FAISO ESTE	1.000,000
FAISO NORTE	491.767,50



COORDENADAS	
PREDIO PATIO BONITO	
1	877.615,00 881.248,00
2	877.636,20 881.323,23
3	877.642,84 881.342,69
4	877.651,18 881.359,77
5	877.656,17 881.368,88
6	877.669,66 881.413,01
7	877.738,14 881.445,98
8	877.762,92 881.413,32
9	877.764,07 881.365,16
10	877.680,00 881.206,00
11	877.652,81 881.220,90

PREDIO: LOTE RURAL PATIO BONITO.	SETUADO: VEREDA YACO MOLANA NATAGAIMA TOLIMA.	PROCESO: PROCEDIMIENTO VEREDAL GALYMA VS SUCCESION AYALA	LITIGANTES: NELSON R. CELIS PEREA. M.P. 70202-431288 TIA. CORVIA.	IMPORTE: 1:1285	FECHA: sept 2021.
			AREA: 2 Ha: 135 m2		

